

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 18 de Julio del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.311.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Ángela Cerda Zapata con domicilio en Colo-Colo N° 605 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la Organización".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ángela Cerda Zapata
RUT : 16.972.715-5
A REALIZARSE : Retiro Urbano
LOCAL : Gimnasio Municipal

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Peña Folclórica	Sábado 02 de Agosto del 2014.	19:00 a 24:00 Hrs.
Campeonato camarón	Domingo 03 de Agosto del 2014	00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para la Organización.

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, durante en desarrollo de la Peña Folclórica en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Ángela Cerda Zapata, exclusivamente en el Gimnasio Municipal durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE